

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad y la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00148 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 02 MAR 2023

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 025-2023/GOB.REG.TUMBES-GR-OFREGERD-JO, de fecha 23 de febrero de 2023; Resolución Ejecutiva Regional N° 000122-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 15 de febrero del 2023; Programa Anual de Actividades, año 2023 del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 61° de la Ley N°27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, en materia de Defensa Civil, el Gobierno Regional Tumbes tiene las funciones de aprobar, ejecutar, dirigir, controlar el Sistema Regional de Defensa Civil; organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas.

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en el numeral 14.2 del artículo 14° de la ley N°29664, indica que los gobernadores de los Gobiernos Regionales son las máximas autoridades responsables de los procesos de la

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00148 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 02 MAR 2023

Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Siendo los principales líderes ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres por el principio de Subsidiariedad indicado en la Ley N°29664;

Que, de acuerdo al numeral 14.3 del artículo 14° de la precitada Ley, los gobiernos regionales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.

Que, el numeral 11.7 del artículo 11° y el artículo 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM: Reglamento de la Ley N° 29664, señala que los "Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres", son espacios internos de articulación integrados por los responsables de los órganos competentes; para formular normas y planes; evaluar y organizar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; así como coordinar y articular la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD;

Que, con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".

Que, el acuerdo Nacional, en su 4° objetivo: Afirmación de un Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado; ha incorporado la Política de Estado N° 32, para proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, el patrimonio público y privado, protegiendo a la población y sus medios de vida, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la prevención, estimación y reducción del riesgo, la preparación, la respuesta ante emergencias y desastres, la rehabilitación y reconstrucción, determinándose que dicha Política de Estado será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobiernos, con la participación activa de la sociedad civil;

Que, con Decreto Supremo N° 038-2021-PCM se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, y establece 6 objetivos prioritarios: OP1: Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado, OP2: Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio, OP3: Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio, OP4: Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada, OP5: Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres y OP6: Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000148-2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 02 MAR 2023

Que, con Decreto Supremo Nº 115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, como instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº30779, referida a la sanción para gobernadores regionales que incumplan sus funciones en materia de gestión del riesgo de desastres: Modifícase el artículo 31 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el artículo 5 de la Ley 30055, en los términos siguientes: "Artículo 31.- Suspensión del cargo: El cargo de gobernador, vicegobernador y consejero se suspende por no (...) cumplir con las funciones en materia de defensa civil a que se refiere la Ley 29634, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)".

Que, como consecuencia de lo anterior se evidencia en la respectiva acta de fecha 16.01.2023, la reunión de instalación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, estableciéndose los siguientes acuerdos:

1. Dar por instalado el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, para el año fiscal 2023.
2. Ratificación de la Constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, a través de un nuevo acto resolutivo para el periodo 2023 - 2026; dejando sin efecto la R.E.R Nº 000072-2019/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 12 de febrero del 2019.
3. Aprobar el Programa Anual de Actividades, año 2023 del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.
4. Encargar a la OFREGERD en calidad de secretaria técnica, actualizar el reglamento de funcionamiento interno del GTGRD-GRT, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000053-2021/GOB.REG.TUMBES-GR del 11 de marzo del 2021.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes y en uso de las atribuciones conferidas por la LEY Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000122-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 15 de febrero del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00148-2023/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 02 MAR 2023

2023, mediante el cual se aprobó el Programa Anual de Actividades, año 2023 del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Gobierno Regional Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el Programa Anual de Actividades, año 2023 del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y que consta en seis (06) folios.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Firma]
Ing. Sepismundo Cárquez Ordóñez
GOBERNADOR REGIONAL



GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

000148

02 MAR 2023



PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, AÑO
2023 DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tumbes, 2023

000148

02 MAR 2023

I. INTRODUCCIÓN

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD y su Reglamento aprobado por D.S N°048-2011-PCM, la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", y demás normas concordantes, es un espacio interno de articulación, entre sus unidades orgánicas para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, siendo el gobernador regional quien la constituye y preside.

En ese contexto, el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, para que oriente su funcionamiento durante el año 2023, deberá contar con su respectivo Programa Anual de Actividades.

En tal sentido, se ha procedido a elaborar el presente documento denominado: Programa Anual de Actividades, año 2023 del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.

000148

02 MAR 2023

II. Objetivos

2.1 Objetivo General

Implementar y articular la implementación de los componentes prospectivo, correctivo y reactivo de la Gestión del Riesgo de Desastres para dar sostenibilidad al desarrollo regional de Tumbes.

2.2 Objetivos Específicos

- O.E-01: Fortalecer, implementar e institucionalizar los procesos inmersos en los componentes prospectivo, correctivo y reactivo de la Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con los instrumentos de gestión y planes estratégicos y operativos del Gobierno Regional Tumbes y de otros niveles de gobierno.
- O.E-02: Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones conjuntamente con la población tumbesina y las demás entidades del Estado.
- O.E-03: Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en la jurisdicción del departamento de Tumbes.
- O.E-04: Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.
- O.E-05: Asegurar la atención de la población tumbesina ante la ocurrencia de emergencias y desastres.
- O.E-06: Mejorar la recuperación de la población tumbesina y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres.

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, AÑO 2023 DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

000148

02 MAR 2023

N°	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS - AÑO 2023											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1.	Presentación y aprobación del Proyecto del Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.	Documento	X											
2.	Actualización y socialización del Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.	Documento	X	X										
3.	Ejecución de productos y actividades del PP- 068, año fiscal 2023.	Productos y actividades ejecutadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.	Funcionamiento del Visor Geográfico: Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD	Informes de registro de información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5.	Funcionamiento de la Plataforma Virtual del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID	Informes de registro de información	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6.	Ejecución e implementación del Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional Tumbes.	Informes		X	X			X			X			X
7.	Elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado		X	X	X		X		X		X		X
8.	Ejecución e Implementación del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.	Informes		X		X		X		X		X		X
9.	Elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Rehabilitación ante Emergencias y Desastres del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado		X		X		X		X		X		X
10.	Elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Continuidad Operativa del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado		X		X		X		X		X		

Copia fiel del Original

000148

02 MAR 2023

Nº	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS - AÑO 2023											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
11.	Elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Contingencia por Sismo y Tsunami del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado	X		X		X		X		X		X	
12.	Elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Contingencia por lluvias Intensas y Fenómeno El Niño del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado		X			X			X			X	
13.	Elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Contingencia ante incendios forestales.	Instrumento aprobado				X				X			X	
14.	Elaboración de escenarios de riesgo ante peligros generados por fenómenos de origen natural: (Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna, peligros generados por fenómenos de geodinámica externa y peligros generados por fenómenos hidrometeorológicos y oceanográficos), en zonas vulnerables del departamento de Tumbes.	Estudios			X			X		X		X		
15.	Formulación y ejecución de fichas técnicas de PIP de emergencia por peligro inminente y fichas técnicas de PIP de emergencia y post desastre, y actividades; ante condiciones de riesgo y emergencias, que impacten a la población, sus medios de vida e infraestructura.	Fichas Técnicas		X		X		X		X		X		X
16.	Elaboración del Programa Anual de Evaluaciones de Riesgo.	Documento técnico		X										
17.	Elaboración de informes de evaluaciones de riesgo – EVARs.	Informes EVARs			X		X			X		X		
18.	Elaboración de informes preliminares de riesgo	Informes		X		X			X				X	
19.	Firma de convenios de cooperación interinstitucional ente el Gobierno Regional Tumbes y los gobiernos locales de la jurisdicción, para la instalación y operatividad de almacenes adelantados locales.	Convenios aprobados			X			X			X			
20.	Firma de convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Tumbes con entidades técnico-científicas, ONGs y otros organismos relacionados con la gestión del riesgo de desastres.	Convenios aprobados			X			X			X			
21.	Asistencia Técnica a los gobiernos locales en la elaboración del Plan Logístico para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria.	Instrumento aprobado		X		X			X					
22.	Conformación, implementación y reconocimiento de brigadas comunitarias	Número de Brigadas			X			X			X			

Copia Fiel del Original

000148

02 MAR 2023

N°	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS - AÑO 2023											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
23	Conformación, implementación y reconocimiento de brigadas institucionales	Número de Brigadas				X				X				
24.	Formación de rescatistas en estructuras colapsadas (CRECL) del Gobierno Regional Tumbes.	Número de Rescatistas						X	X					
25.	Formación del GIRED para funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional Tumbes y gobiernos locales del departamento de Tumbes.	Número de efectivos GIRED								X	X	X		
26.	Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del departamento de Tumbes.	Informes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Copia fiel del Original